

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43813 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Doña M^ª de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10 septiembre 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [C.N.A.], n.º 000318/2020, N.I.G. n.º 12040-66-1-2020-0000362, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Consecutivo y Abreviado al deudor Marcos Estelles Mecho, con domicilio en Castellón C.I.F./D.N.I. número 53378136N.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Luis Saport Ripolles, con domicilio en Castellón, calle Mayor 82, Bloque 8-5-9 y dirección electrónica luis.saport@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Sexto: Se procede a la apertura de la fase de liquidación, a tramitar conforme al título VIII del Libro I del TRLC.

Castellón de la Plana, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^ª de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200058618-1